

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1109

20 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Roque Gracia*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 384, aprobada el 16 de enero de 2018, a los efectos de extender el período de vigencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 384 a los fines
2 de que lea como sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
4 conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que
5 deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, **[no más tarde de**
6 **noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.]** *en o antes del 30 de junio de*
7 *2020.*”

8 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.